

PERIÓDICO OFICIAL

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XIX. | PACHUCA, JUÉVES 27 DE MAYO DE 1886. | NÚM 21

Director y Redactor, Enrique L. Abogado.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, para las oficinas municipales, juzgados conciliadores y demas oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la Direccion de este Periódico; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales

Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—"Las Noticias".—Mejoras materiales en Ixmiquilpan.—Telegramas.—Mr. Mark wheeler.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Memoria del Telégrafo.—Proyecto de ley.

SECCION DE AVISOS.—Judiciales.—Sobre bienes mostrencos.—Sobre minería.—Sobre remate.—Sobre el Curativo Seigel.

SUCESOS.

"LAS NOTICIAS"

Con este título hemos recibido el primer número de una oja semanaria que se publica en la Ciudad de México. Descamos á nuestro colega tenga larga vida esperando que la imparcialidad de sus escritos le conquisten numerosos suscritores.

Queda establecido nuestro cambio.

MEJORAS MATERIALES EN IXMIQUILPAN.

Jefatura Política del Distrito de Ixmiquilpan.—Núm. 92.—Terminada la reposicion completa del Zócalo de la plaza principal de esta ciudad, tuvo lugar la inauguracion el dia 5 del actual, así como la de dos piezas desentente ascadas, alfombradas y amuebladas, en las que ha quedado al despacho de esta oficina.

Tengo la honra de participarlo á vd.

Libertad y Constitucion, Ixmiquilpan, Mayo 8 de 1886.—Pascasio Alamilla.

TELEGRAMAS.

Recibido de Metztitlan á las 9 de la mañana el 13 de Mayo de 1886.—Sr. Director del Periódico Oficial.—Núm. 148.—Durante la semana anterior se emprendieron en este Distrito las mejoras materiales siguientes: En esta cabecera se inauguró el puente del rio de Jihuilco llevando este el nombre de "Maya" héroe de nuestra independencia que sucumbió en la batalla del propio nombre ;se continua la reposicion del puente de Atzolcintla y la compostura de la calle principal de esta poblacion. En el Municipio de Metzquititlan se dió principio al acopio del material para la construccion de la barda del campo mortuorio.

J. L. Lechuga.

Recibido de Jacala á las 12 y 15 minutos de la mañana el 16 de Mayo de 1886.—Sr. Director del Periódico Oficial.—Núm. 3,455.—Durante la 1.^a quincena del corriente se conservó inalterable la tranquilidad pública en este Distrito.

A. Ramos.

Recibido de Atotonilco á las 12 de la mañana el 17 de Mayo de 1886.—Sr. Director del Periódico Oficial.—En la semana que terminó el 15 del actual, se hicieron en esta Cabecera las siguientes mejoras: Se construyeron en el camino que conduce á la Hacienda del Zoquital 16 metros cuadrados de empedrado y 8 de terraplen.

W. Melgarejo.

Recibido de Metztitlan á las 7 de la noche el 18 de Mayo de 1886.—Sr. Director del Periódico Oficial.—Núm. 147.—Durante la semana anterior se han proseguido en este distrito las mejoras materiales siguientes en el Municipio de Metztitlan reposicion del puente del rio Alzoncintla, y construido 12 metros cuadrados empedrado en la calle principal de la cabecera del mismo nombre En el de Metzquititlan acopiase material para la barda del campo mortuorio.

J L Lechuga.

MR. MARK WHEELER.

La Compañía de variedades inglesa que dirige este apreciable caballero, está dando sorprendentes espectáculos en el teatro del "Progreso", distinguiéndose la bellísima y encantadora ROSSINA.

GOBIERNO DEL ESTADO

Inspeccion general de los telégrafos del Estado de Hidalgo.
PACHUCA.

MEMORIA QUE PRESENTA AL SECRETARIO DE GOBERNACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL INSPECTOR GENERAL DE LOS TELEGRAFOS DEL MISMO.

(CONTINÚA)

El 20 de Mayo del propio año, me entregaron 600 quintales de alambre y el 21 del mismo mes marché á México á recibir la dotacion completa de aparatos y útiles para la instalacion de nueve oficinas telegráficas.

El 10 de Abril daba principio á la línea de la Huasteca, comenzando desde Atotonilco el Grande, la que terminé el 3 de Agosto del propio año en una extencion de 213 kilómetros 400 metros, quedando esta línea entroncada en la oficina de Huasca.

Su importe de material y obra de mano, así como aparatos y útiles de siete oficinas fué de \$ 7,965 36 cs.

El 5 de Setiembre daba principio á los trabajos de la línea de Apam, terminándola el 12 de Octubre siguiente. Esta línea mide 64 kilómetros 150 metros y su importe fué de..... \$ 3,672 81 cs.

Ahora bien: unamos las dos cantidades gastadas en estas dos líneas, mas \$ 675 de sulfato y tendremos un resultado de \$ 12,313 17 cs. como total importe de 277 kilómetros 550 metros, longitud de las nuevas líneas telegráficas y establecimiento de ocho oficinas dotadas convenientemente.

Los productos en este año fueron de \$ 5,291 76 cs. que descontando la cantidad gastada se vé que al Erario costaron por entonces las líneas ante dichas \$ 6,346 41 cs.

Este fué el resultado de los nuevos trabajos emprendidos en los que el suscrito procuró la mayor economía, tanto en dinero como en material.

Sigamos adelante, y en el resumen general del presente trabajo, se juzgará mejor de mi aserto.

Al principiar el año de 1883 el Estado de Hidalgo tenía para el servicio público diez y ocho oficinas telegráficas, por lo que las atenciones para el suscrito no eran aquellas que mis antecesores tuvieron en 76 y 77, pues la extensión de la línea y aumento de oficinas requería un cuidado mas esmerado y concienzudo, si tenemos en cuenta, como fué, que la mayor parte de los nuevos telegrafistas habian salido de la Central como meritorios de ella, para el cuidado de las oficinas de la Huasteca, ya por la violencia en que se llegaron á necesitar tales empleados, ya porque á ninguno de los que solicitaban de México colocacion en esta línea les convenia el sueldo designado para el desempeño de una de estas oficinas.

Las derivaciones en la corriente eléctrica á que está expuesta toda línea aerea, por los cambios de la atmosfera, traen trastornos en los ajustes de las magnetas, dificultándosoles á los telegrafistas teóricos regularizarlos para hacer bien el servicio. Mayor razon tenian los jóvenes poco conocedores de lo expuesto y que estaban al frente de estaciones en la línea á que me he referido para entorpecer la marcha regular de ella; pero el suscrito, atendiendo de preferencia á esta dificultad, dirigió instrucciones escritas á tales empleados, dando resultados satisfactorios y logrando lo que se deseaba: la buena comunicacion y marcha en el despacho.

Otra de las dificultades que traté de remediar, fué la de quitar la línea de la Huasteca entroncada en la oficina de Huasca, trayéndola directamente á ésta por el Mineral del Chico, cuyo proyecto elevé á Vd.

Como los telegrafistas no pueden vigilar en el camino á los celadores de sus respectivas oficinas cuando los mandan á las rondas de los tramos, juzgué necesario proponer á Vd. la creación de dos empleados con el caracter de celadores mayores, jefes de celadores; para que estos recorriendo continuamente las líneas que se les encomendaran, vigilasen muy directamente á aquellos, evitándose con esto demoras en la compostura de algun daño. Mi proposicion fué aprobada y puesta en planta y la bondad de sus resultados se palpó desde luego.

Tambien tuve la honra de elevar á Vd. dos proyectos: el uno para quitar el ramal de Huichapan á Ixmiquilpan trayéndolo á esta capital por Tula y Actópan, y el otro para tender una línea directa de aquí á Irolo, pues el movimiento ferro-

carrilero que este último punto tiene, traería buenos resultados al Erario, como actualmente se está mirando.

El 27 de Abril del año á que me contraigo, según lo dispuso la superioridad, procedí al cambio de la línea de la Huasteca por el Mineral del Chico, cuyo trabajo fué terminado el 12 de Mayo. La línea sacó una extensión, de esta capital hasta Atotonilco, de 28 kilómetros 220 metros, siendo su costo de material y obra de mano \$1,143 99 cs. incluso el gasto de recoger el alambre tendido en el tramo del mismo Atotonilco á Huasca.

El 26 de este mismo mes, (Mayo) murió en Atotonilco otro telegrafista del Estado, Fernando Gonzalez, haciendo el Gobierno lo mismo que hizo con el telegrafista Perez, que murió en Tulancingo el año 77, y demostrando asimismo los telegrafistas de estas líneas por la primera vez y en tales circunstancias, los mas bellos sentimientos de compañerismo y amistad, contribuyendo cada uno pecuniariamente para el auxilio de la viuda y huérfanos, formándoles la cantidad de \$ 72 50 cs. que le fué entregada á aquellos.

Este empleado llevaba de prestar sus servicios en la línea desde Enero de 81 á la fecha.

El 1.º de Setiembre del mismo año se dió principio á la prolongación de la línea del Mezquital, llevándola de Zimapán á Jacala. El 15 de Octubre se inauguró dicha oficina. La extensión que esta línea sacó fué de 64 kilómetros y su costo de material y obra de mano el de \$2,852.

El gasto de sulfato para todas las oficinas de esta línea, fué de \$ 845 mas los \$3,995 99 cs. que importaron las líneas del Chico y Jacala, el gasto extraordinario en el año fué de..... \$4,840 99 cs. que descontados de \$ 7,575 75 cs. que por telegramas produjeron las oficinas, el Gobierno tuvo una utilidad de \$ 2,734 76 cs.

Hasta aquí el resultado del año actual y sigamos al de 84.

El 12 de Enero del año de 1884 inauguraba yo la oficina telegráfica en el Mineral de la Bonanza, cuya línea mide desde Zimapán de donde parte el ramal, hasta el punto referido, 24 kilómetros. El costo de esta oficina fué de \$ 982.

El 4 de Mayo del propio año, quedó establecida la línea telefónica que une el palacio del Gobierno con la Inspección general de las fuerzas y el cuartel donde reside el batallón del

Estado. Esta línea sacó un kilómetro 220 metros, y su costo tanto el de aparatos como el de la obra de mano fué de.....
\$ 350 00 cs.

El 27 del propio mes tuvimos que lamentar la pérdida de otro compañero, el Señor Francisco Flores Ramirez, digno jefe que fué de la oficina telegráfica de Huichapan, y el que hasta el último instante de su vida dió pruebas de haber sido un empleado cumplido, porque no obstante la grave enfermedad que lo conducía rápidamente al sepulcro, jamas se separó de su aparato, teniendo la heroicidad de comunicar, él mismo, al suscrito, su agonía.

El Gobierno no desmintiendo los sentimientos que siempre en él se han palpado, de humanidad y bienestar para sus empleados, procuró que á este tercer telegrafista, muerto en el ejercicio de su empleo y al servicio de las líneas telegráficas, no le faltase nada en el curso de su enfermedad. Sus compañeros los empleados demostraron por segunda vez sus bellos sentimientos, reuniéndole una cantidad de \$ 50 que le fué entregada á la vida.

Este empleado comenzó sus servicios en Mayo de 1881.

A consecuencia de que tres líneas bastante extensas se unian en la oficina central, y atendiendo al aumento de los despachos telegráficos que tanto oficiales como privados producian en esta época un movimiento excesivo en comparacion al de los años anteriores, necesario fué presentar al Gobierno un informe sobre el estado de la oficina central, para que su resolucion fuera como se deseaba: así pues, tal oficina quedó servida por dos telegrafistas mas y un tenedor de libros.

A la par que la Central necesitaba de mas empleados para hacer con mas regularidad el servicio, tambien algunas oficinas foráneas requerian aumento de empleados para cubrir con mas exactitud el despacho. A las oficinas de Tulancingo é Ixmiquilpan se les aumentó en este mes otro telegrafista, con el caracter de segundo.

El 9 de Agosto se dió principio al ramal de Tula, entroncado en la oficina de Actopan: esta nueva línea mide 62 kilómetros 20 metros y su costo fué de \$ 2,488 50 cs. terminándola el 16 de Setiembre, dia en que se inauguró la oficina del referido Tula.

El resto del año actual nada extraordinario ocurrió, por lo que nada tengo que agregar para su terminacion, limitándome á decir á Vd. que á fines de él, habia gastado el Gobierno en construccion de nuevas líneas telegráficas y una telefónica, la cantidad de \$ 3,820 50 cs. y la total longitud de alambre tendido en el Estado hasta esta fecha era la de 87 kilómetros 240 metros.

El gasto de sulfato para el servicio de las oficinas fué de \$ 800 y los productos de ellas aumentaron á la suma de..... \$ 8,337 35 cs. que descontando la de \$ 4,620 50 cs. como gasto general, resulta una utilidad de \$ 3,716 85 cs.

Como se habrá visto, desde que recibió el Gobierno el Señor Don Simon Cravioto, no se ha cesado de trabajar en la construcción de nuevas líneas y oficinas telegráficas aumentadas hasta tal número que es verdaderamente notable. El magistrado á que aludo, queriendo dar una última prueba al Estado que tan bien gobernó, de los grandes deseos que por el bien de sus pueblos lo animaron siempre, el día 27 de Marzo de 1885 me mandó á establecer una estacion telegráfica en el pueblo de Zempoala, que se intercaló entre la línea de Apam y esta ciudad, inaugurándose el día 31 del mismo, último de su período constitucional como gobernador. Esta oficina le costó al Estado la suma de \$ 320.

El 1º de Abril del año á que me refiero, empuñaba las riendas del Gobierno como Gobernador del Estado el activo y progresista General Francisco Cravioto. El día 1.º del mes siguiente (Mayo) comencé una nueva línea, para inaugurarse el 20 del mismo la oficina de la Encarnacion. Esta línea fué intercalada en la de Jacala, pues quedando la Encarnacion á medio kilómetro de donde pasa aquella, hubo necesidad de cortarla, desviándola de su primitivo trazo para llevar los conductores al referido punto. El costo de esta oficina y trabajos antes dicho fué de \$ 300.

De regreso en esta ciudad recibí del Gobierno 1,000 cobres y 1,000 zinc para las baterias de las oficinas, á la vez se me participaba por los empleados de las de Huauchinango, Acaxochitlan y Tulancingo haber recibido los muebles nuevos que el Gobierno empleaba para aquellas.

A mi paso por las oficinas del Mezquital, fueron estas tam-

bien ajuaradas y cambiadas de locales presentando como hasta la fecha un aspecto distinto al que tenían.

El 25 de Agosto del mismo año aceptaba el Gobierno las bases del contrato que el Gobierno general celebró con los Estados sobre cesion temporal de líneas telegráficas federales.

Estas líneas fueron las de Tecajete á Irolo y de Tula á Tepeji del Rio, que ambas miden una longitud de 60 kilómetros.

El C. Gobernador despues de una visita que practicó á la Inspeccion de telégrafos, oficina central, cuarto de baterias y bodega, ordenó se le hiciera á este local una reparacion, que se terminó el 19 de Octubre del propio año, costando la obra, muebles que regaló el mismo Gobernador, lamparas y otros gastos \$ 575 80 cs.

El 1.º de Noviembre de este año salió el suscrito por órden superior á recibir las líneas y oficinas federales cedidas al Gobierno del Estado, á la vez que por la misma órden y con sujecion á lo que marca la base segunda del contrato se suprimió la oficina de Tecajete, ligando la de Irolo con la oficina de Zempoala: asimismo se ligó la oficina de Tepeji con la de Tula, perteneciente á este Gobierno. La instalacion de la oficina en Irolo y reconstruccion de su tramo se terminó el 4 del propio mes, costándole al Erario \$ 159.

El 17 del mismo quedó terminada la oficina de Tepeji del Rio, en los términos ya dichos, costándole al Estado \$ 89 90 cs.

El dia 20 del propio mes se comenzó la línea de Singuilucan para Tulancingo, que fué terminada el 3 de Diciembre del año en curso, sacando una longitud de 20 kilómetros 12 metros y un costo de \$ 1,127 09 cs.

(Continuará.)

PROYECTO DE LEY.

Este Gobierno comprende que uno de sus mas importantes deberes es procurar por todos los medios posibles el desarrollo de las riquezas naturales con que cuenta el Estado.

Si bien es grande y de todos reconocida su importancia minera, no lo es ménos la agrícola. Nueve de sus principales distritos son eminentemente agricultores, y en los restantes si se consagran grandes trabajos á la minería, no se olvidan por eso sus habitantes de pedir sus frutos á la madre tierra.

Por eso el principal afán del Gobierno tiene que dirigirse á que no sean estériles los afanes para lograrlo y por lo mismo se ve obligado á excitar los medios de conseguirlo, procurando se disminuyan los costos de producción, se abaraten los fletes y se faciliten los trasportes, para que así puedan los frutos del Estado abrirse mercados fuera de sus límites, contribuyendo también de esa manera á multiplicar el movimiento comercial, y alcanzados esos fines, no solo redundarán en provecho de los particulares sino de las áreas del Estado, y eso, sin aumento de contribuciones, sin que se impongan otras nuevas, sino en virtud de principios económicos que no son desconocidos á vuestra sabiduría.

Enseñan esos principios, que el aumento de las riquezas entre los particulares hacen acrecer las públicas, y por lo mismo el Ejecutivo cree obligación suya indeclinable, proponeros los medios más á propósito para lograr tan elevados fines.

Ninguno otro quizá es mejor ni más oportuno, que el aumento de vías de comunicación por las cuales los productos de la tierra sean llevados á puntos lejanos, con violencia y economía, mediante la cual, pueden entrar en competencia con los de otros lugares, y obtener así serias y productivas ventajas en su favor.

Sin embargo, aunque penetrado el Ejecutivo de esas verdades, la importante mejora que ha indicado, no puede realizarla por sus propios esfuerzos, y conociendo sus ventajas ha imaginado despertar el interés individual, haciéndolo refluir en el público, y ese es el objeto de la iniciativa que en uso de la facultad que le comete el artículo 41 de la Constitución del Estado, vá á tener el honor de someter á vuestra sabiduría para que si la juzgais conveniente y provechosa, os dignéis elevarla al rango de ley.

Grande sería la importancia que lograra nuestro Estado si se viera cruzado en todas direcciones de vías que pudieran acercar sus productos á los grandes centros, entroncando esas vías parciales con las férreas ya establecidas que conducen á los importantes Estados de Tlaxcala, Puebla, Veracruz, México, Morelos y el Distrito federal, pudiéndose tal vez muy pronto unirse también con el Ferrocarril Central, que atravesando el país, llega hasta los Estados Unidos.

La medida que voy á tener la satisfacción de proponeros, dará sin duda gran impulso á la agricultura, como que aumentará las utilidades que de ese importante ramo pueden alcanzarse, favoreciendo los intereses particulares, que son base inquebrantable de los comunes.

Establecer vías férreas ó de madera de unas propiedades á otras uniéndolas con los ferrocarriles en explotación, sobre aumentar el movimiento, disminuir las dificultades del transporte, sus costos, y proporcionar otras

ventajas, aumentaría indudablemente el valor de las propiedades rústicas y por consecuencia indeclinable la riqueza de nuestro Estado, facilitando también la explotación de otros ramos importantísimos, tales como el carbon de piedra, que sabido es, que tenemos en abundancia, y que solo espera vías de comunicacion para derramarse por todas partes, é impulsar el trabajo empleando multitud de brazos que hoy carecen de ocupacion.

Probado vuestro patriotismo y conocida vuestra sabiduría, juzgo innecesario recomendaros mas la repetida iniciativa, cuyo alcance sabreis valorizar mejor que yo, calculando desde ahora los beneficios que tiene que producir inmediatamente que se ponga en práctica.

En vista de lo expuesto tengo pues el honor de iniciar el siguiente proyecto de ley:

Art. 1º. El propietario de una heredad ó finca rústica puede construir vías férreas ó de madera atravesando los terrenos ajenos que necesite, para ligar su propiedad con alguna de las vías férreas en explotación hoy existentes.

Art. 2º. Los dueños de los fundos atravesados podrán exigir la indemnizacion del terreno ocupado, con más, el perjuicio que se les ocasione. El terreno ocupado por las vías férreas ó de madera, no podrá tener nunca más de ocho metros de ancho.

Art. 3º. El constructor de una vía férrea ó de madera, no podrá establecer en el terreno que ocupe, estaciones, depósitos ni bodegas sino con el pleno consentimiento del dueño del fundo que atraviese, cuyo consentimiento deberá hacerse constar precisamente en escritura pública.

Art. 4º. El constructor de alguna de las vias mencionadas levantará un plano que presentará al Gobierno del Estado para su aprobación, y concedida ésta, podrá inmediatamente comenzar sus trabajos. Una copia de dicho plano, quedará en los archivos del mismo Gobierno.

Art. 5º. Las contiendas á que dé lugar la ejecucion de los derechos concedidos por la presente ley, se sustanciarán ante los tribunales del Estado en juicio sumario.

Art. 6º. El Ejecutivo expedirá los reglamentos que juzgue oportunos para el mejor cumplimiento de las determinaciones de esta ley,

Lo que tengo la honra de comunicar á vds. para que se sirvan dar cuenta al congreso.

Libertad y Constitucion. Pachuca, Mayo 7 de 1886.—*Isunzu*.—A los diputados Secretarios de la Honorable Legislatura.—Presentes.

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Tribunal Superior de Justicia.—E. de H.—2^a Sala.—En el toca al expediente informativo instruido contra Don Joaquin Ortega, ex-jefe político del Distrito de Tula, por haber actuado con un Secretario supuesto en la causa que instruyó contra Jesus Malo y socios, por asalto y robo, y haber dispuesto de los caballos y otros objetos de la propiedad de algunos de los acusados; la 2^a. Sala de este Superior Tribunal con fecha de ayer decretó lo siguiente:

“Dése cuenta con nueva citacion; haciéndose la de Don Joaquin Ortega en los términos prevenidos en el art. 63 del Código de procedimientos en materia criminal.—Rúbrica del Magistrado semanero, *Lic. Sebastian Villegas.—Magnoni*”

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente que surtirá los efectos legales.

Pachuca, Mayo 15 de 1886.—*Juan Magnoni*, Srio.

116—3—1

Juzgado de 3.^o de 1.^a instancia del Distrito de Pachuca.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Ante el Juzgado 3.^o de 1.^a instancia de este Distrito, á cargo actualmente del Lic. Leonides Barranco Pardo, el C. Antonio Tellez Giron, como tutor dativo de la demente Srita. Eduarda Huazo, presentó escrito el dia de hoy demandando en juicio hipotecario á los señores D. Vicente Melo y D. Justiniano, D. Guillermo y Doña Asuncion Borbolla, el pago del capital de tres mil pesos y réditos al dos por ciento mensual, á contar desde el dia dos de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. El actor funda su accion en la escritura pública que lleva fecha últimamente citada y se otorgó en esta ciudad y ante el Lic. Francisco de P. Arciniaga, juez receptor de este Distrito en aquella época, en cuya escritura el citado D. Vicente Melo y la Sra. Francisca de P. Villaldea, viuda de D. Ramon Borbolla y madre de los señores de este apellido, antes mencionados, y herederos de aquella, reconocieron adeudar á la Srita. Eduarda Huazo la cantidad de tres mil pesos que se obligaron á pagar á su acreedora, á los dos años de la fecha de su escritura, abonándole durante esos dos años y por todo el mas tiempo que tardaran en solventar en adeudo, el rédito de dos por ciento mensual, pagaderos por meses vencidos y, como la suerte principal, en esta ciudad en moneda de plata corriente del cuño mexicano y libres de todo género de descuento: se renunciaron por parte de los señores deudores, las disposiciones de los arts. 1569, 1212 y 1216 del Código Civil y conforme al 1634 del propio cuerpo

de Derecho, designaron en esta Ciudad para que en ella, si llegaba á ser necesario, se les demandara judicialmente el cumplimiento de su obligacion. La expresada cantidad de tres mil pesos la cargaron é impusieron á censo consignativo redimible, sobre el rancho llamado "Santa Rosa", de la propiedad de Melo, sito en la municipalidad de Huasca, y sobre dos casas ubicadas tambien en la poblacion de Huasca, propias de la Señora Villaldea de Borbolla: de estas tres fincas, la primera tiene por límites; al Norte y Oriente la hacienda de Hueyapan, al Poniente el rancho de Tlalchichilco y al Sur la hacienda de Tepesala: la segunda de las fincas linda por el Norte con casa de Donaciano Munguía, rio de por medio, por el Sur con la plaza principal, por el Oriente con casa de José María Gonzalez, camino en medio y por el Poniente con casa de la Señora Asuncion Borbolla: por último, la tercera de dichas fincas, que es conocida con el nombre de la "Alfalfa", tiene por límites, al Oriente propiedades de Agustin Escorza, Rafaela Romero y Pedro Pasten, por el Poniente tierras de Nicolas Romero y María Badillo; camino en medio, por el Norte con terrenos de Jesus Montaña, rio en medio y por el Sur propiedad de Pedro Licon, Antonio Morales é Ignacio Montaña, camino de por medio. Para mayor seguridad del cumplimiento de las obligaciones contraidas por los deudores, éstos constituyeron hipoteca especial y señalada sobre las fincas deslindadas. Al escrito relacionado al principio de esta cédula, se proveyó un auto, que en lo conducente dice á la letra como sigue:

Pachuca, á veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta seis.— Y por cuanto á que el documento base de este juicio tiene los requisitos exigidos por el artículo 900 del Código de Procedimientos Civiles, expídase la correspondiente cédula hipotecaria, que se fijará en las puertas de las fincas hipotecadas y se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, librándose para lo primero exhorto en forma al Ciudadano Juez de 1ª Instancia del Distrito de Atotonilco el Grande, á cuya jurisdiccion pertenecen dichas fincas, y suplicando al mismo funcionario mande fijar asimismo las copias de ley, en los lugares para ella designados.

En virtud de las constancias que preceden, quedan sujetas todas las fincas conocidas por rancho de "Santa Rosa" casa de "La Alfalfa" y la otra á que se ha hecho referencia en el cuerpo de esta cédula, propias el primero de Don Vicente Melo y las segundas de los herederos de la finada Señora Francisca de P. Villaldea de Borbolla, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practiquen en las mencionadas fincas, ningun embargo, toma de posesion, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesion interina, que por este auto se confiere á Don Antonio Tellez Giron, como tutor dativo de la demente Señora Eduarda Huazo.

Dada en Pachuca, á los veintiun dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos ochenta y seis. = Doy fé.— Leonides Barranco Pardo.— Ricardo P. Tagle, Notario Público.

Juzgado 2º de primera instancia del distrito de Pachuca.—Timbre.—Cincuenta centavos.—En el juicio verbal seguido en este juzgado por el Lic. Carlos Sanchez Mejorada en representacion de Luis Rivera contra Don Rodrigo Moeller sobre pesos, el C. juez 2º de primera instancia de este distrito ha mandado se ponga en subasta pública la mitad de la hacienda de beneficio de metales llamada "Orizaba" sita en el mineral del Chico y avaluada en su totalidad por los peritos Atilano Manriquez y Jesus Perez en la cantidad de seis mil ochenta y nueve pesos cuatro centavos (\$ 6089 4 es.), señalándose para el remate que se verificará en este juzgado, el dia veintidos de Mayo próximo á las diez de la mañana.

Y para los efectos consiguientes pongo este edicto, advirtiendo que las personas que quieran hacer postura pueden pasar á la secretaria de este mismo juzgado donde se les ministrarán los datos que constan en el expediente.

Pachuca, Abril 27 de 1886. = Manuel Lemus, Secretario.

102—3—3

Felipe Garcia, notario público, República mexicana Estado de Hidalgo. = Timbre. —Cincuenta centavos.—Edicto.—En el juicio intestamentario del finado Señor Don Juan Leon, vecino que fué de esta ciudad y que se sigue en el juzgado de primera instancia de este distrito, el ciudadano juez Lic. Francisco R. Madariaga, ha mandado se convoque por edictos en esta propia ciudad, y en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México á las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en el término de treinta dias, que se contarán desde la publicacion del último edicto en el periódico "Oficial", que se hará por tres veces de diez en diez dias.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales se publica el presente.

Tulancingo. Abril 30 de 1886. = Felipe Garcia.

104—3—3

Felipe Garcia, notario público, República mexicana, Estado de Hidalgo. = Timbre. —Cincuenta centavos. = Remate.—En el juicio ejecutivo sobre pesos, que sigue en el juzgado de primera instancia de este distrito el C. Juan B. Ortiz, contra el C. Cayetano Carranza y la Sra. Doña Vicenta Ortiz en representacion de sus menores hijos, el ciudadano juez Lic. Francisco R. Madariaga, ha mandado se proceda al remate de una casa embargada á los deudores ubicada en la esquina de las calles 9ª Nacional y 2ª de Rayon de esta ciudad, señalándose para la almodeda las diez de la mañana del veinte de Mayo entrante; sirviendo de base para el remate la cantidad de mil quinientos veintisiete pesos diez y siete centavos en que fué avaluada por el perito C. José M. Mendoza.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran hacer postura, ocurran á verificarlo en este juzgado en el dia y hora citados.

Tulancingo Abril 30 de 1886. = Felipe Garcia.

103—3—3

Juzgado de primera instancia del distrito de Apam.—Edicto.—En los autos del intestado de la Señora Catalina López de Garcia, vecina que fué de Rancho Nuevo, el C. juez de primera instancia de este distrito, por decreto de once de Mayo del presente año, ha mandado se convoque por edicto publicado de diez en diez dias, en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar" que se publica en México, á todos los que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que dentro de los treinta dias siguientes á la última publicacion de edictos, se presenten en este juzgado á deducir el que les asista, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su publicacion en el "Periódico Oficial", expido el presente en Apam, á 13 de Mayo de 1886.—A. Espejel Cid, Secretario.

114—3—1

Juzgado 1º = Timbre, cincuenta centavos.—Aviso Judicial.—En los autos de intestado de Don José María del Valle, vecino que fué del pueblo de Tepeyahualco. El Ciudadano Licenciado Simon Anduaga, Juez primero Conciliador y sustituto del primero de primera instancia del Distrito; ha mandado por auto de quince de Abril del corriente año, se convoque por edictos en los Periódicos y avisos en los lugares públicos á las personas que se crean con derecho á los bienes del Intestado para que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro de treinta dias que se contarán desde la última publicacion, que se hará de diez en diez dias; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Pachuca á 6 de Mayo de 1886 = Javier Carballeda, Srío.

115—3—1

Mostrencos

Presidencia municipal de Molango.—Aviso.—A disposicion de ésta oficina se halla un macho prieto golondrino, como de tres años de edad, encontrado como mostrenco por el C. Eutiquio Vite, vecino de ésta cabecera en los campos de Aenatitlan, comprension del municipio de mi cargo. Lo que se hace saber al público para los efectos de que tratan los artículos 815 y 816 del Código Civil.

Molango, Abril 19 de 1886.—F. Gutierrez.

105—3—3

Jefatura política del distrito de Ixmiquilpan.—Aviso.—Se ha hecho saber á esta oficina que el terreno que se encuentra al Norte del templo principal de esta ciudad y que mide una extension de 2400 metros cuadrados, se halla comprendido entre los bienes denominados mostrencos; siendo su valor cincuenta pesos.

Para los efectos legales y en cumplimiento del art. 812 del código civil se publica el presente. Ixmiquilpan, Abril 20 de 1886.—Pascasio Alamilla.—N. Gálvez, Secretario.

106—3—3

Presidencia municipal de Huejutla.—Aviso.—Ante esta oficina se ha denunciado como mostrenco, un macho pardo de tamaño regular que se valorizó en veinticinco pesos.

Y se hace saber al público para los efectos de la ley.

Huejutla, Abril 20 de 1886.—F. Saenz.—Agapito Espinosa, Srio.

107—3—3

Presidencia municipal de Metztilan.—Aviso.—Se encuentra depositado y á disposicion de esta oficina, un burro pardo, mostrenco, valuado en diez pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de la ley.

Metztilan, Abril 28 de 1886.—M. Perez.

108—3—2

Mineria.

AVISO.

NEGOCIACION DE LA "ESTRELLA Y ALTA GRACIA"

(Sitas en Pachuca.)

No habiendo tenido verificativo la Junta General de aviadores citada para el 24 de Abril próximo pasado por falta de numero, se cita de nuevo para el dia 1º de Junio próximo á las 4 de la tarde, en la casa numero 7 de la primera calle de San Francisco, en el concepto de que los ausentes estarán y pasarán por lo que acuerden los socios presentes cualquiera que sea su número.

México, 12 de Mayo de 1886.—Por la junta directiva.—Simon Uren, Secretario.

109—3—2

Diputacion de minería de Zimapan.—Dos timbres de veinticinco contavos.—Aviso.—El C. Vicente Trejo originario de la ferrería de Guadalupe y vecino de esta ciudad, mayor de edad y de ejercicio minero, por ocurso que presentó á esta diputacion de minería, denunció conforme á la fraccion segunda del artículo 43 del código minero, la mina antigua denominada "La Cruz" con su socavon respectivo que está frente á la hacienda de fundicion nombrada Guadalupe, ubicada dicha mina en el cerro denominado la Cruz de la comprension de la Pechuga Vieja del distrito de Ixmiquilpan jurisdiccion de esta diputacion de minería, teniendo aquella por señas particulares encontrarse en una altura como de ciento ochenta varas del lecho de la barranca que baja del Banxhi. Su veta corre al parecer de Oriente á Poniente y produce metales de plomo y plata. Se ignora el nombre del último poseedor.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapan, Abril 17 de 1886.—Néstor Basualdo.—Jesus Cervantes, Srio.

110—3—1

Diputacion de minería de Zimapan.—Dos timbres de veinticinco centavos.—Aviso.—El C. Propicio Ortiz vecino de esta ciudad y de ejercicio minero, denunció ante esta diputacion de minería á título de abandono y bajo el nombre de los "Cinco Señores," una mina cata que se halla ubicada en este municipio al pié del cerro de Santa Elena del descubrimiento de la Ortiga y entre la barranca y el camino que vá para la Lamoza, teniendo dicha cata por seña particular una mata de Xonché en la boca. Su veta corre de Este á Oeste y produce minerales de plomo y plata. Se ignora el nombre que ántes tenia la mina así como el de su último poseedor.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapan, Marzo 20 de 1886.—Néstor Basualdo.—Jesus Cervantes, Srio.

111—3—1

Diputacion de minería de Pachuca. = A pedimento de la junta directiva de la negociacion de minas "La Preciosa," situada en Capula del Mineral del Chico, y previos los requisitos legales, esta Diputacion de minería, conforme al art. 168 del código del ramo, declaró: que han desertado y perdido sus derechos de aviadores en la expresada negociacion, el Sr. Gualterio C. Dowling por 145 acciones, el Sr. Vicente J. Jackson por 130, y el Sr. Carlos M. Gail por 110.—Lo que hago saber á los interesados para los efectos legales.—Pachuca Mayo 12 de 1886.—Ramon Rosales, Srio.

112—3—1

Diputacion de minería de Pachuca. = Los CC. Mónico Valdes, Aurelio Andrade y Leonides Barranco, por sí y por otros diez compañeros, han denunciado ante esta Diputacion de minería, una mina nueva de metal de plata sobre veta que corre de Oriente á Poniente, situada en la barranca de las Bateas de este Mineral, al Poniente de la mina Santa Teresa, al Norte de la Blanca. al Oriente del Dulce Nombre, y al Sur de terrenos de los Britos.—Lo que se avisa al público para los efectos legales.—Pachuca, Mayo 16 de 1886.—Ramon Rosales, Srio.

113—3—1

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ATOTONILCO

AVISO.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 8^o del formulario sobre facultad económico-coactiva, se convocan postores para el remate de un rancho denominado "Los Cerritos," ubicado en términos del municipio de Huasca, de la propiedad del C. Eduardo Ballesteros, quien lo señaló para que se embargara y se cubriera la hacienda pública del adeudo de contribuciones que ha causado el rancho de "La Palmilla," tambien de su propiedad; en la inteligencia, que el valor fiscal que tiene el rancho embargado es el de seiscientos veintidos pesos veintisiete centavos (\$622 27 cts.) y las amonedas tendrán lugar en los dias 10, 18 y 26 del próximo mes de Mayo, siendo la última con calidad de remate.

Atotonilco, Abril 30 de 1886.—Mulaquias Liconá.

3

UNA ENFERMEDAD ALARMANTE QUE AFLIGE Á UNA CLASE NUMEROSA.

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero desarreglo del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose en el desarreglo los riñones, el hígado, el páncreas y, en suma, todo el sistema glandular, y el paciente arrastra una existencia

infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos, Frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias; pero, haciéndose á la mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si él se cuenta entre los afligidos de aquella. ¿Siente él un dolor que le acongoja? ¿Es difícil la respiracion despues de la comida? ¿Hay algunas sensaciones de tristeza y pesadez acompañada de soñolencia? ¿Tienen los ojos un tinte amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lama viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? ¿Está la lengua sucia? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? ¿Aparece alguna hinchazon en la region del lado derecho como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? ¿Hay constipacion? ¿Hay vértigos ó desvanecimiento de cabeza cuando el enfermo se levanta de repente de una posicion horizontal? ¿Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos despues de quedar por algun tiempo asentadas? ¿Fermenta el alimento, poco despues de haberse comido? ¿Hay flatulencias, ó eructaciones de gas del estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazon? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atormentan al paciente por su turno segun vá creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duracion, habrá una tos frecuente y seca, sobreviniendo dentro de poco la expectoracion. Cuando la afeccion se encuentra en un estado muy avanzado, el cutis presenta una apariencia morena y sucia, y tanto las manos como los piés se cubren de un sudor frio y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se vá enfermando mas y mas, el paciente se vé sometido á dolores de reumatismo, y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desórden agonizante. El origen de dicho mal es la indigestion ó dispepsia, y una corta cantidad del verdadero remedio, tomada al principio de la dolencia, hará que esta última desaparezca para siempre. Es de suma importancia el que la enfermedad sea tratada con eficacia y prontitud en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la curacion con unas cuantas dosis de la medicina; y aun cuando el mal esté bien arraigados deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento hasta que se haya destruido el último vestigio del desarreglo—hasta que se haya restablecido el apetito—y hasta que los órganos de la digestion hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio mas seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel," preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los Farmacéuticos, Boticarios, y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 17, Farringdon Road, Lóndres, E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo expulsa radicalmente del sistema.